El **guarda y cuidado de menores** hace referencia al conjunto de derechos y obligaciones que tiene una persona o entidad para velar por el bienestar físico, emocional, educativo y social de un menor de edad. Este concepto se utiliza principalmente en el contexto de la custodia de los niños, cuando los padres no están juntos o no pueden ejercer el cuidado de manera adecuada. El guarda y cuidado puede ser determinado por un juez en situaciones de divorcio, separación, o cuando un menor es considerado en riesgo o desprotección.

Se debe tener los siguientes documentos para solicitar este servicio:

- DNI de los padres del menor;
- Certificación de Acta de Nacimiento de los hijos;
- DNI de la persona a quien se le cede la Guarda y Cuidado en caso de no ser a uno de los padres.